

# Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

-	. 1	•				
r	N	11	m	$\Delta$	rn	۰

**Referencia:** EXP-UNC:0060276/2018

#### **VISTO**

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión para la contratación del Lic. Silvina Andrea Araya- DNI 31474998, bajo la modalidad de Contrato Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público); y

## **CONSIDERANDO**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS Nº 05/12, se han elaborado los informes del Área Económico-Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad .-

Que se han desarrollado parte de las actividades que involucran la relación contractual de que se trata, según se desprende de las constancias que surgen de las fechas de inicio de la actividad que lleva adelante el /la profesional,

Las disposiciones de la Ordenanza HCS  $N^{\circ}$  5/95, que establece que las designaciones deben efectuarse con anterioridad a la fecha de inicio de las actividades, prohibiendo los reconocimientos de servicios, salvo excepciones debidamente justificadas,

Que esta circunstancia, ha significado readecuar el procedimiento administrativo impreso para la concreción de estos contratos,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

## RESUELVE:

Artículo 1º Declarar de legítimo abono las sumas adeudadas desde el día 01/12/2019 hasta el día de la fecha y autorizar la liquidación y el pago de los servicios prestados y suscribir el contrato de locación de servicios para la contratación del Lic. Silvina Andrea Araya- DNI 31474998, quien acepta, para brindar sus servicios profesionales como profesional a efectos de desarrollar acciones de asistencia técnico-profesional y, comunitaria e intervención en zonas de emergencias extraordinarias o desastres detalladas en el Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, cuyos datos se consignan en el texto del contrato, que se adjunta con tres (3) fojas y forma parte de la presente.

Artículo 2º Imputar la presente erogación a A.0001.075.003.002.12.37.40.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3º Protocolizar, comunicar, notificar, y pasar a Oficina de Contratos.